

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S. A. DE C. V.
DOMICILIO:	CALLE SAN FRANCISCO NÚMERO 1542
MUNICIPIO:	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
R.F.C.:	IHG-821223-924
COLONIA:	DEL VALLE
ESTADO:	CIUDAD DE MÉXICO
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL
TIPO DE OBRA:	INDUSTRIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDUL PROFESIONAL	
D.R. y C	

LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	DOP/LCI/0034/2021
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL (45.00 ML)

DATOS DEL PREDIO

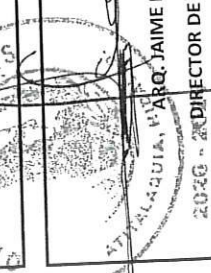
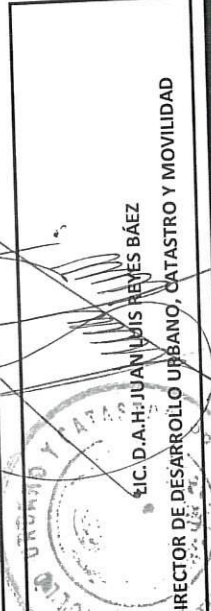
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	LOTE 10, MANZANA II
COLONIA:	PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HIDALGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	45.00 ML
COSTO (\$):	10% DEL MONTO TOTAL DE LA LICENCIA ORIGINAL
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARÁ POR METRO CUADRADO.

PLANOS ENTREGADOS

PLANO ARQUITECTÓNICO	1
----------------------	---

- 1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.
- 2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- 3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- 4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS TERNEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

AUTORIZÓ

 ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY < DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	 D.C. D.A.H. JUAN LUIS REYES BÁEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD
--	---

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	
NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	01 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	01 DE AGOSTO DEL 2023

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$378.00
(TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)	
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	8594

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCAMBT) DE DISTRIBUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO EST. TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUA MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN D OBRA.

7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UN SANCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA D ESTADO DE HIDALGO.

9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUIZOS A TERCEROS O ALGU DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUEDERA TENER TERMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.